



AYUNTAMIENTO DE
RAMÓN SANTANA
GESTIÓN 2020-2024

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA DE APROBACION DE PLIEGO DE CONDICIONES, PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y DESIGNACION DE PERITOS PARA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL, BAJO LA MODALIDAD DE COMPARACIÓN DE PRECIOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL DE RAMÓN SANTANA.

Acta Número Dos (2), Dos Mil Veintidós (2022) - En el Municipio de Ramón Santana, provincia de San Pedro de Macorís, República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de agosto del año Dos Mil Veintidós (2022), el Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento del Municipio de Ramón Santana, compuesto como se indica más adelante, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento de aplicación instituido mediante Decreto 543-12;

VISTOS: Los artículos 15 de la Ley 340-06 y 60 del Reglamento de Aplicación No. 543-12.

VISTO: El Dictamen del Consultor Jurídico del Ayuntamiento, Dr. Anastacio Núñez Reyna, manifestando su conformidad con el contenido del Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación Pública Nacional para la "Construcción del Mercado Municipal de Ramón Santana".

La Junta de Compras y Contrataciones de este Ayuntamiento aprueba lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar como en efecto se aprueba la modalidad de Licitación Pública Nacional mediante la modalidad de Comparación de Precios para la "Construcción del Mercado Municipal de Ramón Santana".

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Condiciones Específicas elaborado para dicha licitación.

TERCERO: Seleccionar como peritos especialistas para la evaluación de las ofertas técnicas que se presenten a la licitación, a los señores:

- Ing. Civil Jonattan Alexander Sierra Hernández, Cédula de Identidad y Electoral No. 030-0005570-1.
- Ing. Civil Pedro Radhames Fulgencio Astacio, Cédula de Identidad y Electoral No. 138-0003674-4

POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL
AYUNTAMIENTO DE RAMÓN SANTANA, FIRMAN:

Santa Cecilia Valdez

LICDA. SANTA CECILIA VALDEZ

Quien preside en calidad de Alcaldesa Municipal



Fausto Ozuna

LIC. FAUSTO OZUNA SILVESTRE

En calidad de Tesorero del Ayuntamiento

Teodoro Mazara Guerrero

TEODORO MAZARA GUERRERO

En calidad de Director de la Oficina Municipal de Planificación y Programación



Dr. Anastacio Nunez Reyna

DR. ANASTACIO NÚÑEZ REYNA

En calidad de Consultor Jurídico

Cateri Meliza Diaz Enrique

CATERI MELIZA DIAZ ENRIQUE

En calidad de Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información